



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

100-91

RESOLUCION NUMERO 2306 DE 18 DIC 2018

**POR LA CUAL SE ADOPTA EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LA
GOBERNACION DEL MAGDALENA**

La Gobernadora del Departamento del Magdalena, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que la Gobernación del Magdalena dentro de su fortalecimiento institucional, realizó el inventario de bienes muebles según contrato No. 735 del 30 de junio de 2016, cuyo objeto fue la "PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACION, ACTUALIZACION, SISTEMATIZACION Y LA ELABORACION DEL INVENTARIO QUE PERMITA IDENTIFICAR DOCUMENTAL Y FISICAMENTE LOS BIENES MUEBLES DE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA Y SUS DEPENDENCIAS, OBTENIENDO UNA BASE DE DATOS UNIFICADA CON LA INFORMACION DISPONIBLE DE LOS ACTIVOS DEL DEPARTAMENTO", en el cual se consolidó una ficha técnica por cada uno de sus bienes, así como se estableció el respectivo costo y/o valor sujeto a ser incorporado como ajuste a la información de almacén en el sistema PCT.

Que en la actualidad la información que reposa en el módulo de almacén del sistema PCT, presenta desactualización entorno a la información unitaria de cada uno de los bienes muebles e inmuebles y en relación al costo de los mismos.

Que la ley 1819 de 2016 en su artículo 355 estableció el saneamiento contable que deberán adelantar las Entidades de Gobierno respecto a las cifras de sus Estados Financieros.

Que mediante la resolución 107 de marzo de 2017, la Contaduría General de la Nación Reguló el tratamiento contable que las Entidades Territoriales deben aplicar para dar cumplimiento al saneamiento contable establecido en el artículo 355 de la ley 1819 de 2016.

9b Que el proceso de depuración contable a que se refiere el artículo 59 de la Ley 1739 de 2014, modificado por el artículo 261 de la Ley 1753 de 2015, consiste en adelantar las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, de manera que en los Estados Financieros se revele en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de la Entidad, para lo cual debe establecerse la existencia real de bienes, derechos u obligaciones que afectan su patrimonio; depurando y castigando los valores que presentan un estado de cobranza o pago incierto, para proceder, si fuera el caso, a su eliminación o incorporación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

4 ARTICULO PRIMERO: Adóptese el listado individual de bienes muebles, con corte a octubre 31 de 2018, el cual contempla la descripción, vida útil, valor y/o costo, depreciación y demás aspectos formales para su identificación.

7



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

100-91

RESOLUCION NUMERO 2306 DE 18 DIC 2018

ARTICULO SEGUNDO: Actualícese la base de datos de los inventarios de almacén en el sistema PCT, que contiene la información de bienes muebles.

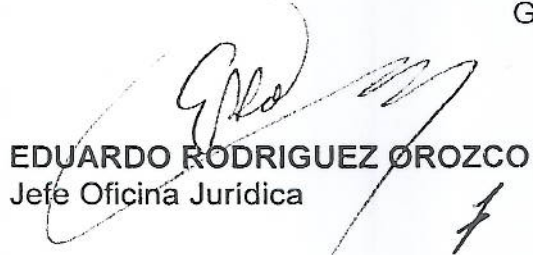
ARTICULO TERCERO: Para posteriores actualizaciones, se realizarán directamente en el módulo de almacén los ajustes de entradas y salidas, teniendo como base el proceso de saneamiento contable que viene desarrollando la Gobernación del Magdalena.

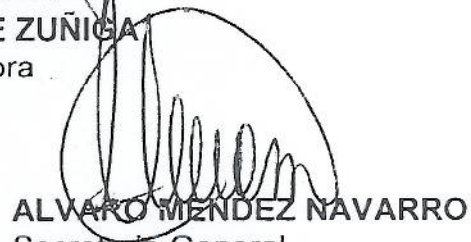
ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

18 DIC 2018


ROSA COTES DE ZUÑIGA
Gobernadora


EDUARDO RODRIGUEZ OROZCO
Jefe Oficina Jurídica


ALVARO MENDEZ NAVARRO
Secretario General